I.E.S BARAJAS

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) 2ª Evaluación

ACTIVIDAD EVALUABLE

TEMA: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE CONTRATO

ACTIVIDADES:

- 1. Juan Pérez trabaja de mozo de almacén. Sus funciones más habituales son la carga y descarga de mercancía. Debido a un accidente de trabajo del encargado de almacén, la empresa le pide que asuma sus funciones, que consisten básicamente en firmar las entradas y salidas de mercancía, así como repartir y supervisar las tareas. Argumenta tus respuestas. (1.5 puntos)
- a) ¿Puede la empresa ordenarle a Juan esta sustitución? Sí, puede hacerlo.
- b) ¿Qué salario le correspondería? El de su nuevo puesto de trabajo, por tratarse de un mejor puesto de trabajo.
- c) ¿Puede Juan reclamar un ascenso? Sí, tras haber ejercido el nuevo puesto durante 6 meses en 1 año o durante 8 meses en 2 años.
- d) Si Juan fuera encargado y se le ordenara realizar funciones de mozo de almacén ¿podría negarse? No, no podría negarse salvo que el nuevo trabajo no respete su dignidad personal.
- **2.** Raúl, Mercedes y Benito trabajan en la misma empresa y quieren pedir excedencia por diferentes motivos. Raúl quiere hacer un viaje de 4 meses, Mercedes quiere cuidar a su madre en casa con una enfermedad degenerativa y Benito tiene un hijo de 9 meses que quiere cuidar hasta que cumpla 1 año. **(1.5 puntos)**

¿Qué excedencia pueden solicitar? — Raúl puede solicitar la excedencia voluntaria, Mercedes la excedencia por cuidado de familiares y Benito la excedencia por cuidado de cada hijo/a.

¿por cuánto tiempo? – Raúl la puede solicitar por 4 meses hasta 5 años, Mercedes por hasta 2 años y Benito por hasta que el hijo/a en cuestión cumpla 3 años.

¿cuáles son las condiciones al finalizar la excedencia? – Raúl tiene derecho preferente de reingreso, pero no reserva de puesto y no puede volver a solicitar el mismo tipo de excedencia hasta pasados 4 años. Mercedes y Benito tienen reserva de puesto durante el primer año, después tienen reserva del mismo grupo profesional, y les computa para antigüedad durante toda la baja.

- **3.** Indica qué tipo de situación relacionada con el contrato se ha producido en cada una de estas circunstancias: **(1.5 puntos)**
 - a) Un empleado que desempeña funciones de administrativo en una empresa recibe una oferta para llevar la contabilidad en otra, que va a duplicar su salario, por lo que solicita una excedencia. El empleado ha solicitado una excedencia voluntaria para poder probar a trabajar en otra empresa sin arriesgarse a no poder volver a la primera empresa si no le gusta el final el nuevo puesto en la segunda empresa.

I.E.S BARAJAS

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) 2ª Evaluación

ACTIVIDAD EVALUABLE

TEMA: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE CONTRATO

- b) Un empleado de la construcción en ACS decide extinguir su contrato ante el impago continuado de salarios. Se ha producido una extinción, voluntaria por parte del trabajador, del contrato de trabajo por incumplimiento de las obligaciones por parte del empresario.
- c) Una trabajadora es despedida por hablar mal de su empresa y desviar clientes a otra entidad del mismo ámbito profesional. – Se trata de una extinción del contrato de trabajo por despido disciplinario debido a la presuntamente incorrecta actuación del trabajador.
- **4.** Visualiza el Cortometraje "Expediente de Regulación de Enchufes" en este enlace https://youtu.be/lyKi0yVwLk8 o a través del aula virtual. Razona tus respuestas. Según la madre, ¿a qué trabajadores es preferible despedir en primer lugar? y ¿qué trabajadores deben permanecer en la empresa? (1 punto)
- Según la madre los trabajadores a los que se deben despedir primero en un ERE son los más molestos y que den más rabia a los mandamases y los que estén bien enchufados. Por otro lado, los que se deben de quedar son los que tienen más contactos y los que estén colocados por otra gente, a la cual no se la puede defraudar.
- 5. Completa la tabla encuadrando cada concepto en las modalidades que corresponda: excedencia, traslado, disminución de rendimiento, ineptitud, acoso, huelga, incapacidad temporal, desplazamiento, insuficiencia de consignación presupuestaria, suspensión de empleo y sueldo, falta de adaptación a modificaciones técnicas, embriaguez habitual o toxicomanía. (1.5 puntos)

Movilidad geográfica	Suspensión de contrato	Extinción objetiva	Despido disciplinario
-traslado -desplazamiento	-excedencia -huelga -incapacidad temporal -suspensión de empleo y sueldo	-falta de adaptación a modificaciones técnicas -ineptitud -disminución de rendimiento	-embriaguez habitual o toxicomanía -disminución de rendimiento -acoso

I.E.S BARAJAS

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) 2ª Evaluación

ACTIVIDAD EVALUABLE

TEMA: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE CONTRATO

- **6.** A una conductora de autobuses le han retirado el permiso de conducir por actuar bajo los efectos del alcohol. Su empresa le ha comunicado la extinción del contrato por pérdida de capacidad para prestar sus servicios. **(1.5 puntos)**
- a) ¿Se puede extinguir el contrato por causas objetivas? Sí, se puede, por ineptitud del trabajador al haber perdido su licencia de conducir.
- b) ¿Con cuánto tiempo de preaviso se debe comunicar a la trabajadora? Se debe comunicar con 15 días de antelación y por escrito antes de hacer el despido efectivo.
- c) ¿Qué indemnización le corresponde? A ella le corresponden 20 días de sueldo por año trabajado (prorrateándose por meses hasta 12 mensualidades los periodos inferiores a un año).
- 7. Julen ha terminado un contrato temporal de sustitución de 16 semanas, sin haber disfrutado de sus vacaciones. Determina cuántos días le corresponden y qué cuantía percibirá por este concepto, sabiendo que su salario mensual es de 1.590 €. (1.5 puntos)
- El sueldo de Jule es de 1590 €/mes y las vacaciones obligatorias remuneradas son 30 días/año (equivalente a 1 mes del año). Por ello, cada día de vacaciones remuneradas equivale a 53 € del salario mensual de Jule. Como Jule lleva trabajando 16 semanas (112 días) sin vacaciones disfrutadas y por cada 11 meses de trabajo se tiene 1 de vacaciones, le corresponden 10 días y 2 onceavos de día de vacaciones remuneradas lo cual sería equivalente a 539,64 €, 530 € (10 días) si se redondea a la baja o 583 € (11 días) si se redondea al alza.